Rad. 760014003005-2011-00998-00
Proceso Ejecutivo
D/te: MUEBLES E INMUEBLES SOLUCIONES S.A.S.
D/do: MIGUEL ANGEL DELGADO GORDILLOS Y/Os.

P/ 0998-11

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que el señor JOSÉ ORLANDO MOTATO VINAZCO, solicita se desarchive el presente asunto y se le haga entrega de los oficios levantando las medidas. Sírvase proveer.
La Sria

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.
Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0145
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 084 de fecha 15 de enero de 2013, se dio por terminado por pago Total de la obligación y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas aquí surtidas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **0019**
EN LA FECHA FEBRERO 8 DE 2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO